



Además de las Reglas de Golf, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

- 📍 FUERA DE LÍMITES. Regla 18
 - Más allá de cualquier muro, cerca, valla, estacas blancas o líneas blancas que definan el límite del campo.
 - Detrás del green del hoyo 7, a la derecha del hoyo 11, a la izquierda del hoyo 14, a la derecha del hoyo 18, todos marcados con estacas y/o líneas blancas. La Casa club, el Campo de prácticas, el Putting Green y el Aparcamiento están fuera de límites.
- 📍 ÁREAS DE PENALIZACIÓN
 - La zanja de drenaje que transcurre paralela a la calle del hoyo 9, a su izquierda, es considerada como parte del área general, y no como un área de penalización.
- 📍 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ALIVIO
 - ZONA DE JUEGO PROHIBIDO
El área dentro del área de penalización amarilla, definida con estacas amarillas con banda verde en su parte superior, que se encuentra delante del Green del hoyo 4, es una zona de juego prohibido. Cuando una bola está en la zona de juego prohibido dentro del área de penalización, la bola no debe ser jugada como reposa y se debe tomar alivio de la interferencia por la zona de juego prohibido según la regla 17.1e
 - REGLA DE INVIERNO – Colocación de bola:
Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización, sólo una vez, colocando la bola original u otra bola y jugándola en éste área de alivio:
 - Punto de referencia: el sitio original de la bola
 - Tamaño del área de alivio: longitud de una tarjeta. El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el área general.

Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de la regla local: Penalización general según la regla 14.7a.
- 📍 CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. Regla 16
 - Todos los caminos asfaltados, hormigonados, con superficie de malla plástica, y los de zahorra compactada junto a sus márgenes artificiales y hasta el límite definido por éstos, son obstrucciones inamovibles y está permitido el alivio sin penalización de acuerdo con la regla 16. El camino próximo al Green del hoyo 7 y sus traviesas de madera se consideran una única obstrucción.
 - Los plantones protegidos con malla o enfundado y sus alcorques, árboles jóvenes con estaca y sus alcorques son obstrucciones inamovibles.
 - Las marcas de salida de las barras naranjas adelantadas, las cuerdas y sus soportes que protegen greens y otras zonas del campo, y las estacas indicadoras de distancia, son tratadas como obstrucciones inamovibles de las cuales está permitido el alivio sin penalización según la regla 16.1. No está permitido tomar alivio según la regla 15.2

Penalización por infracción de la regla local: "Penalización general"
- Las zonas de árboles y arbustos jóvenes identificadas con estacas azules y/o líneas blancas son terreno en reparación.





Comité de Competición
Real Club de Golf la Herrería

 OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados, hormigonados, con superficie de malla plástica o de zahorra compactada hasta los límites de sus márgenes artificiales, y las grietas y escorrentías producidas en éstos por el paso del agua, son objetos integrantes.

 POLITICA DE RITMO DE JUEGO

- Es de aplicación la “Política para el juego en general” o la “Política de ritmo de juego para competiciones” publicada en el tablón de anuncios y en el apartado de normativa de la página web del club.

 CODIGO DE CONDUCTA

- Es de aplicación el “Código de conducta para el juego en general” o el “Código de conducta para competiciones” publicada en el tablón de anuncios y en el apartado de normativa de la página web del club.

